

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLVII - N° 3434

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 27 de Marzo de 2002.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 291

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
 Expediente N° 216.410-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Enriqueta **MAESTRO** (D.N.I. N° 11.213.923), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de Puerto Deseado, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina Ley 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 4.274,15)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 292

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 216.409/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Sergio Pedro **OLIVARES PIZARRO** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.628.640), para cumplir funciones como Médico con especialidad en Cirugía General reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz en el Hospital Distrital de Puerto Deseado entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRES CIENTOS VEINTISEIS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 44.336,16)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
 Gobernador
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO
 Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
 Ministro de Economía
 y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
 Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
 Ministro de la Secretaría General
 de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
 Fiscal de Estado

DECRETO N° 293

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 216.708/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Nélida del Carmen **ALTAMIRANO** (D.N.I. N° 23.029.205), para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.892,51)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 294

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
 Expediente N° 216.402-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Clara Hermelinda **ANDRADE** (D.N.I. N° 22.427.250), para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Distrital de El Calafate, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.534,47)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 295

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 216.358/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Bernardo Ezequiel **MAZZONI** (Clase: 1959 - D.N.I. N° 13.125.700), para cumplir funciones como Médico, en el Puesto Sanitario "El Chaltén", entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2002, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 45.934,17)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 296

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
 Expediente MAS-N° 229.728/01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Max Rafael **IZU LU** (Clase: 1966 - D.N.I. N° 18.798.876), para cumplir funciones como Médico con la especialidad en Terapia Intensiva reconocida por el Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz, en el Hospital Zonal de Caleta Olivia entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CUARENTAYDOSMIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 42.798,83)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 297

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 227.188-MAS-01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Yanina Silvana **VELASQUEZ** (D.N.I. N° 26.366.221), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Seccional de Comandante Luis Piedra Buena, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.750,91)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 298

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 224.572/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Carla Silvana **CANELO** (D.N.I. N° 21.919.944), para cumplir funciones como Obstétrica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.581,85)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 299

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente N° 225.184-MAS-00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Ernesto Alejandro **FOSCHI** (Clase 1969 - D.N.I. N° 21.159.619), para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley 1200- Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99 y Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.786,38)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 300

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 223.220/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Carlos Alberto **YANERINI** (Clase 1950 - D.N.I. N° 7.843.867), para cumplir funciones como Médico en el Puesto Sanitario de Tres Lagos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 46.460,52)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 301

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.378/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Aldo Adrián **LENTINI** (Clase 1962 - D.N.I. N° 14.879.006), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Seccional de Los Antiguos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON SEIS CENTAVOS (\$ 49.144,06)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR:

Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 302

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 224.305/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Claudio Ariel **BAEZ** (Clase 1967 - D.N.I. N° 18.329.265), para cumplir funciones como Médico, con especialidad en Medicina General en el Puesto Sanitario de Jaramillo, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 44.316,55)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 303

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.997/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Profesional Graciela Teresita **ARGUELLO** (D.N.I. N° 11.744.172), para cumplir funciones como Médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del año 2.002, en base a Categoría: 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 45.362,85)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 304

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente N° 216.377-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Guido Américo **PACHAO** (Clase 1949 - D.N.I. N° 4.999.562), para cumplir funciones como Bioquímico en el Hospital Zonak de Caleta Olivia, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31

de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: "B" - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semana-les, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 44.379,32)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 305

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente N° 216.347-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Gustavo Enrique **BARETTA** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.720.659), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Distrital de 28 de Noviembre, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre del 2.002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON SEISCENTAVOS (\$ 49.144,06)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 306

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 223.348/00.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Mario Raúl **FERNANDEZ** (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.987.093), para cumplir funciones como Médico Cardiólogo en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 22 - Agrupamiento: "A" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 5.968,14)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR:

Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 307

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 221.435/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Doctora Silvana **BARRESI** (D.N.I. N° 5.406.229), para cumplir funciones como Odontóloga, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 23 - Agrupamiento: "B" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y conforme a los términos del Decreto N° 567/71 Reglamentario del Régimen de Contrataciones de Personal para la Administración Pública Provincial y modificatorias Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.285,89)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 308

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 217.004/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Héctor Leonardo **TEJADA** (Clase 1.947 - L.E. N° 7.951.179), para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Marzo del 2.002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.900,35)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 309

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 225.044/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Sandra Liliana **BARRIA** (D.N.I. N° 21.353.326), para cumplir funciones como Facturista en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley N° 813 y modificado por Ley N° 1084 y de conformi-

dad con las prescripciones del Régimen de Contratación para el Personal de la Administración Pública Decreto N° 567/71 y modificatoria Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.817,57)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 310

RIO GALLEGOS, 23 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 201.275/02.-

DECLARASE de INTERES PROVINCIAL, el "IX CONGRESO ARGENTINO DE LACTANCIA MATERNA Y III ENCUENTRO DE PEDIATRIA SOCIAL Y LACTANCIA MATERNA", organizada por el Presidente de la Sociedad Argentina de Pediatría de la ciudad de Buenos Aires, a desarrollarse en la ciudad de Tucumán, entre los días 10 y 13 de Octubre del corriente año.-

DECRETO N° 311

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.992/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional José Luis **PEREZ VILA** (Clase 1951 - D.N.I. N° 5.098.828) para cumplir funciones como Médico en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2.002, en base a Categoría: 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 6.833,93)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2.002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 312

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 216.730/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ana María **DE SANTIS** (D.N.I. N° 21.670.541), para cumplir funciones como Instrumentadora Quirúrgica en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE**

CONSETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.157,79), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 313

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 224.403/00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Sandra Viviana **VERA** (D.N.I. N° 21.737.710), para cumplir funciones como Técnica Radióloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200, Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.871,96)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 314

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expediente N° 224.261-MAS-00.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señorita Natalia Pamela **DIAZ** (D.N.I. N° 25.640.380), para cumplir funciones como Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica en el Hospital Distrital de Puerto San Julián, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 14 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 3.781,19)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 315

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expediente N° 227.269-MAS-01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Valeria Alejandra **FEU** (D.N.I. N° 21.936.748), para cumplir funciones como Obstétrica

en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 18 - Agrupamiento: "C" - Grado: II - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 5.617,58)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 316

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 217.005/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Carlos Norberto Eugenio **PEROTTI** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.749), para cumplir funciones como Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 3.892,66)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 317

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-N° 218.171/99.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Juan Pedro **NAUTO SANCHEZ** (Clase 1973 - D.N.I. N° 18.800.972), para cumplir funciones como Enfermero en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.057,67)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 318

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expediente N° 227.673-MAS-01.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Adriana Isabel **NIETO LOPEZ** (D.N.I. N° 22.115.052), para cumplir funciones inherentes a su Profesión de Abogada en el Nivel Central del Ministerio de Asuntos Sociales, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 21 - Agrupamiento: Profesional, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificada por Ley 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 3.892,37)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración Central Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 319

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expediente N° 216.449-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Susana Edith **ZALAZAR** (D.N.I. N° 16.619.288), para cumplir funciones como Administrativa en la mencionada Subsecretaría, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Administrativo, del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley 813 y modificada por Ley 1084 y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS DOS MIL VEINTISIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.027,93)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO N° 320

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expediente N° 216.372-MAS-98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el señor Pablo Javier **GAL** (Clase 1976 - D.N.I. N° 25.119.671), para cumplir funciones como Instrumentador Quirúrgico en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 16 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS**

(\$ 4.157,79), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 321

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-Nº 216.373/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la profesional Silvia Carolina **DUBLES** (D.N.I. Nº 21.353.593), para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Seccional de Puerto Santa Cruz, entre las fechas 1º de Enero al 31 de Marzo del 2002, en base a Categoría: 17 - Agrupamiento: "C" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - **CARRERA PROFESIONAL SANITARIA** y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos de los Decretos Nros. 1263/99 y 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de **PESOS CINCOMIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.488,84)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 322

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-

RECONOCER Y APROPIAR, al ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones presentadas al cobro.-

ABONAR, en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro, por la suma total de **PESOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 37.238)**, en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP).-

DECRETO Nº 323

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expedientes MSGG-Nº 395.312/02 y MSGG-Nº 395.313/02.-

RATIFICANSE, en todas sus partes las Resoluciones Ministeriales Nros. 0013 y 0014 de fecha 07 de Enero del año 2002.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vigente, la liquidación en concepto de prestaciones, por la suma total de **PESOS CINCUENTA Y CINCOMIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 55.660,00)** en el transcurso del año 2001.-

ABONAR, la suma total de **PESOS CINCUENTA Y CINCOMIL SEISCIENTOS SESENTA (\$ 55.660,00)** en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro.-

DECRETO Nº 324

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expedientes MSGG-Nº 395.310/02 y Adjuntos MSGG-Nros. 395.311/02, 395.322/02, 395.325/02, 395.331/02, 395.444/02 y 395.367/02.-

RECONOCER Y APROPIAR al Ejercicio vi-

gente, la liquidación en concepto de prestaciones efectuadas, por una suma total de **PESOS CINCUENTA Y CINCOMIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 55.360,00)** en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP).-

ABONAR, la suma indicada en concepto de cancelación de facturas presentadas al cobro.-

DECRETO Nº 325

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expediente MAS-Nº 227.349/01.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Acción Social se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Angélica **LOPEZ** (D.N.I. Nº 22.437.888), para cumplir funciones como Cocinera en el Comedor Escolar de la localidad de Perito Moreno, entre las fechas 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo del año 2002, en base a Categoría: 10 - Agrupamiento: Servicios Generales del Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial aprobado por Ley Nº 813 y modificado por Ley Nº 1084 y de conformidad con las prescripciones del Decreto Nº 567/71 - Reglamentario del Régimen de Contratación para el Personal de la Administración Pública Provincial y Decreto Nº 2349/01.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.837,64)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 326

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expediente MG-Nº 566.322/02.-

OTORGASE un APORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kaike, por la suma de **PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 9.500,00)** en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP), para hacer frente al pago de haberes y gasto de funcionamiento correspondiente al mes de Enero del año 2002.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRSE** a la Comisión de Fomento Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kaike, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 327

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expediente MG-Nº 566.329/02.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a fa-

vor de las Municipales y Comisiones de Fomento que se detallan a continuación, por la suma de **SETECIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE (708.787,00)** en Letras de Cancelación de Obligaciones (LECOP):

-RIO TURBIO	\$ 43.600,00.-
-PUERTO SAN JULIAN	\$ 41.400,00.-
-PUERTO DESEADO	\$ 39.500,00.-
-LAS HERAS	\$ 44.400,00.-
-28 DE NOVIEMBRE	\$ 86.600,00.-
-COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	\$ 60.000,00.-
-PUERTO SANTA CRUZ	\$ 39.112,00.-
-PERITO MORENO	\$ 75.000,00.-
-GOBERNADOR GREGORES	\$ 59.600,00.-
-EL CALAFATE	\$ 61.827,00.-
-LOS ANTIGUOS	\$ 79.053,00.-
-COMISION DE FOMENTO HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 14.400,00.-
-COMISION DE FOMENTO TRES LAGOS	\$ 28.350,00.-
-COMISION DE FOMENTO JARAMILLO	\$ 35.945,00.-
TOTAL	\$ 708.787,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRSE** a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO Nº 328

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expediente MG-Nº 566.328/02.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACION DEL TESORO PROVINCIAL, a la Municipalidad de Caleta Olivia, por la suma de **PESOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 71.400,00)** en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP), para afrontar el pago de Aportes Personales a la Caja de Servicios Sociales correspondiente al mes de Enero del año 2002.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERIRSE** a la Municipalidad de Caleta Olivia, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunales - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 329

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expediente MG-N° 566.327/02.-

OTORGASE un ADELANTO DE COPARTICIPACIÓN DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de las Comisiones de Fomento, que a continuación se detallan, por la suma de **PESOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$ 13.490,00)** en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOPI), para hacer frente al pago de los Aportes Personales y Patronales a la Caja de Servicios Sociales correspondientes al año 2002.-

-COMISION DE FOMENTO	
HIPOLITO YRIGOYEN	\$ 4.600,00.-
-COMISION DE FOMENTO TRES	
LAGOS	\$ 2.890,00.-
-COMISION DE FOMENTO	
JARAMILLO	\$ 6.000,00.-
TOTAL	\$ 13.490,00.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERANSE** a las Comisiones de Fomento, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunas - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el monto otorgado en el Artículo 1° será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DECRETO N° 330

RIO GALLEGOS, 24 de Enero de 2002.-
Expediente MG-N° 566.326/02.-

OTORGASE un APOORTE NO REINTEGRABLE DEL TESORO PROVINCIAL, a favor de la Comisión de Fomento de El Chaltén, por la suma de **PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00)** en Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales, para hacer frente al pago de Aportes Patronales a la Caja de Servicios Sociales correspondiente al mes de Enero del año 2002.-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General, **TRANSFERASE** a la Comisión de Fomento de El Chaltén, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Apoyo a Gobiernos Municipales o Comunes - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Municipalidades y Otros Entes Comunales, del Ejercicio 2002, Prórroga de Presupuesto 2001.-

RESOLUCION M.E.O.P.

RESOLUCION N° 209

RIO GALLEGOS, 19 de Marzo de 2002.-

VISTO:

El Expediente N° 403.387-MEyOP-02, la Ley Provincial de Pesca N° 1464, sus modificatorias, los Decretos 1875/90, la Resolución N° 061/MEyOP/99, las Disposiciones N° 139/SPyAP/00 y N° 140/SPyAP/00, el Convenio de Administración conjunta del Golfo San Jorge y la Disposición N° 10 del Consejo Federal Pesquero; y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa **BONASUR S.A.** cuenta con planta radicada en la Ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, y la Empresa **PATAGONIA SEAFOOD S.A.**, propietaria de los buques **MISS PATAGONIA Mat. 0555** y **ROSARIO G Mat. 0549**, tramitan la solicitud de permiso de pesca comercial de altura en aguas de jurisdicción provincial del **Golfo San Jorge**, para el año 2002;

Que la Disposición N° 140/SPyAP/99 establece los requisitos para el otorgamiento de los permisos de pesca;

Que de acuerdo a lo informado a fojas 70 por la Dirección de Control de Actividades Pesqueras dependiente de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, las Empresas han dado cumplimiento a los requisitos necesarios para el otorgamiento del permiso de pesca quedando condicionado al cumplimiento por parte de la Empresa **BONASUR S.A.**, a la Inscripción en el Registro Industrial de la Nación e Inscripción en la Prefectura Naval Argentina como Armador en un plazo de 60 días a contar de la fecha del permiso y de la Empresa **PATAGONIA SEAFOOD S.A.**, a la renovación de los permisos nacionales de pesca de los buques anteriormente nombrados cuyo vencimiento opera el 15 de Agosto del 2002 y cuyo incumplimiento hará caer en forma automática la autorización otorgada;

Que la Disposición N° 139/SPyAP/00 instituye las condiciones a las que deberán sujetarse los buques autorizados a desarrollar la actividad de pesca en Jurisdicción Provincial, y la Disposición N° 10-CFP-00 establece el pago de un derecho único de extracción por especie y modalidad de pesca, a las que deberán dar cumplimiento las empresas peticionantes;

Que obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos de este Ministerio;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS RESUELVE:

1°.- **AUTORIZASE** a partir de la firma de la presente, a las Empresas **BONASUR S.A./PATAGONIA SEAFOOD S.A.**, con domicilio legal en **Zona Portuaria Puerto Caleta Paula, Provincia de Santa Cruz**, a realizar tareas de pesca de altura en forma precaria, en aguas de jurisdicción provincial, del **"GOLFO SAN JORGE Y EXCLUIDA LA PESCA AL SUR DEL PARALELO 47"**, hasta el **31 de Diciembre del 2002**, con los buques que se indican y de acuerdo a las siguientes condiciones:

Buques	Matrícula	Tipo	Valor Permiso
MISS PATAGONIA 0555		Congelador	\$ 6.000
ROSARIO G.	0549	Congelador	\$ 5.500

2°.- **OTORGASE** a los buques **MISS PATAGONIA** y **ROSARIO G.** el permiso de pesca **Irrestringido**, con un cupo de **langostino de 50 toneladas y 80 toneladas respectivamente.**

3°.- **ESTABLECESE** que el presente permiso tiene carácter provisorio, quedando condicionado el mismo al cumplimiento, por parte de la Empresa **BONASUR S.A.** a la Inscripción en el Registro Industrial de la Nación e Inscripción en la Prefectura Naval Argentina como Armador en un plazo de 60 días a contar de la fecha del permiso y de la Empresa **PATAGONIA SEAFOOD S.A.** a la renovación de los permisos nacionales de pesca de los buques anteriormente nombrados cuyo vencimiento opera el 15 de Agosto del 2002 y cuyo incumplimiento hará caer en forma automática la autorización otorgada.-

4°.- **ESTABLECESE** que las Empresas **BO-**

NASUR S.A./PATAGONIA SEAFOOD S.A., deberán dar estricto cumplimiento a la legislación Provincial Pesquera vigente durante el tiempo del permiso de pesca y la información que están obligada a entregar sobre la actividad de los buques, a la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; deberá ser auténtica y que la falsedad u ocultamiento de información, dará lugar a las sanciones que la legislación de fondo establece.-

5°.- **ESTABLECESE** que el incumplimiento o trasgresión a lo señalado en los Artículos precedentes, podrá dar lugar a la suspensión del permiso de pesca del buque infractor y/o iniciación de las actuaciones sumariales correspondientes.-

6°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Secretaría de Estado de la Producción, Subsecretaría de Recursos Tributarios, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.**

C.P. WALDO J. M. FARIAS

Ministro de Economía y Obras Públicas

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

C. P. JUAN MANUEL CAMPILLO

Subs. de Programación y Eval. Financiera

Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cadama, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de **TRANSPORTES VIDAL S.A.** con fecha 20 de Febrero de 2002, con domicilio en la calle Enrique Ochoa 428, Capital Federal. Señálase hasta el día 14 de Agosto de 2002 para que los acreedores presenten al Síndico, Estudio Kalomysky y Velarde, con domicilio en Rodríguez Peña 231, 2° piso, de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Fíjense los días 26 de Septiembre de 2002 y 13 de Diciembre de 2002 para la presentación de los informes de los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Designase el día 14 de Noviembre de 2003 a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del Art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 6 de Marzo de 2002.-

JORGE A. CARDAMA

Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez subrogante legal, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en Pasaje Kennedy casa 3, de Río Gallegos, Secretaría N° Dos a mi cargo, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 2° C.P.C. y C.), en el presente juicio: **"BARRIA SEPULVEDA ROSA ESTER S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. B-9290/01.-

Publíquese edictos por tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 05 de Marzo de 2002.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Uno a mi cargo se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Cecilia del Carmen Hernández Garay, en los autos caratulados: **"HERNANDEZ GARAY CECILIA DEL CARMEN S/ SUCESION**

AB-INTESTATO". Expte. N° H-9677/00. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local "LA OPINION AUSTRAL" citando a herederos y acreedores del causante por el término de treinta (30) días (Art. 683 del C.P.C.C.).-
RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2001.-

FRANCISCO V. MARINKOVIC
Secretario

P-1

EDICTO N° 007
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado, llamándose por el término de sesenta días (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 53° y 66° del Código de Minería (texto ordenado). **PETICIONARIO:** CERRO VANGUARDIA S.A.-**UBICACION:** Encierra una superficie de 422 Has. **UBICACION DE LA M.D.:** X:4.674.936,00 Y:2.454.795,00. Lote 20, Fracción "A", Sección "XI" **AREA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA:** A X: 4.676.097,00 Y:2.454.125,00 B.X:4.676.097,00 Y:2.455.306,00 C.X:4.672.297,00 Y:2.455.306,00 D.X:4.672.297,00 Y:2.454.479,00 E.X:4.673.498,00 Y:2.454.479,00 D.X:4.673.498,00 Y:2.454.007,00. Se encuentra dentro del lote 20, Fracción "A", Sección "XII", en predios de la estancia "La Aragonesa", Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 401.734/CV/01. **MINA:** "Lucia".- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro Sunico Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

-P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad a cargo del Dr. Alfredo Eugenio LOPEZ, Secretaria Nro. Uno a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Dña. Margarita Isabel SUTHERLAND ANDRADE en autos caratulados: "SUTHERLAND MARGARITA ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° S-18.257/01). Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 14 de Febrero de 2002.-

MARCELA S. RAMOS
Secretaria

P-2

EDICTO

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, a cargo por Subrogación Legal de la Dra. Graciela S. ABUIN, Secretaria Nro. 1 de Puerto Deseado - Santa Cruz, a cargo de la suscripta, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Hector Enrique TEMPORELLI, a presentarse en los autos caratulados: "TEMPORELLI, HECTOR ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. NRO. 17.811/01), a los fines de hacer valer sus derechos.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "El Orden". Puerto Deseado - Santa Cruz, 4 de Marzo de 2.002.-

Dra. CLAUDIA R. CANO
Secretaria Civil

P-2

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el señor JUEZ Provincial a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, Dr. Juan C. Facio, Secretaria Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Instrucción de Puerto San Julián, a mi cargo por subrogancia legal: Se comunica por el término de DOS (2) días en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ y "La Opinión

Austral" de la ciudad de Río Gallegos, que en autos caratulados: "JORGENSEN, Guillermina C/TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A. S/Ejecución de Honorarios" - Expte. J-8085/00; El martillero público: Braulio Rubén RAFUL, REMATARA el día 5 de Abril de 2002, a las doce horas, en sus oficinas de MITRE 567 DE PUERTO SAN JULIAN: UN INMUEBLE identificado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION UNO, SECCION "D", MANZANA 538, PARCELA 3, de la ciudad de RIO GALLEGOS, que según mensura del Registro de la Propiedad Inmueble mide: sobre la calle Aconcagua entre M. Rodriguez y Saavedra: 18,75 de frente por 50 mts. de fondo, totalizando una superficie de 937,50 mts2.- **MEJORAS:** Dentro de la superficie mencionada se encuentran dos galpones construidos en mampostería de bloques de cemento, cada uno de aproximadamente 8 mts. por 15 mts. de fondo, ambos con fosa para asistencia mecánica de automotores, pisos de cemento alisado con defectos por roturas, las paredes algunas con revoque grueso y otras con cemento alisado; al fondo de uno de los galpones cuenta con un baño completo y un depósito de herramientas y una oficina con piso tipo flexiplast de unos 3 mts. por 3 mts. En la parte posterior de ambos galpones y pared por medio con éstos se encuentra una vivienda con cocina completa, un baño completo y un dormitorio, todo con pisos cerámicos y todos los servicios de agua, luz y gas. En el fondo del patio, sobre la pared lindera, existe una construcción de bloques sin revocar conformando un galpón con un portón de 3 hojas y una habitación de 2 mts por 2 mts. con acceso de puerta metálica. Las construcciones dejan libre una entrada de unos 10 mts. desde la línea municipal a los galpones. Cuenta con cerco en el fondo y un lateral, todo de bloques de cemento, mientras que el lado sud este carece de todo tipo de cerramiento.-

OCUPANTES: La vivienda ubicada en el inmueble se encuentra ocupada por el Sr. Julio Pereira quien oficia de encargado de los talleres.- **DEUDAS:** De acuerdo a las constancias Municipales, el bien registra deudas por Servicios Retribuidos por un total de \$ 4.004,64 al 19 de Septiembre de 2001.- La Subasta se realizará tomando como base los dos tercios de la última valuación fiscal, lo que importa la suma de \$ 5.250,00; **AL MEJOR POSTOR**, debiendo percibir en el acto y en concepto de "seña" el DIEZ (10%) POR CIENTO del valor subastado, con más la comisión del martillero que se fija en el 3%, y el saldo sujeto a la aprobación judicial de la subasta.- Los Compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificar conforme los alcances del Art. 559 del Código de Procedimiento Civil y Comercial, y de lo determinado por el Art. 41 de la norma legal citada.- **VISITAS:** Los interesados en visitar el bien, deberán apersonarse ante el Sr. Julio Pereira en los mismos talleres, de la calle Aconcagua, entre M. Rodriguez y Saavedra, en el horario 9,30 a 12 horas y de 15 a 19 horas de lunes a viernes.-
PUERTO SAN JULIAN, 19 de Marzo de 2002.-

Dr. LUDOVICO PIO PALA
Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h), Secretaria N° 18, sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 7°, Buenos Aires, hace saber en los autos: **CORREO ARGENTINO S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 74.555)**, que con fecha 1° de Marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 2 de Octubre de 2003 a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado del Fuero N° 26 sito en Callao 635 piso 1° Buenos Aires; prorrogándose en consecuencia el periodo de exclusividad que vencerá el 9 de Octubre de 2003. Se hace saber asimismo que la concursada cuenta con plazo para hacer pública su propuesta hasta el día 11 de Septiembre de 2003 (Art. 43 in fine LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

BUENOS AIRES, 11 de Marzo de 2002.-

GERMAN S. TARICCO VERA
Secretario

P-5

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Secretaria N° 2, sito en la calle Chacabuco y Mitre de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Don HUGO ENRIQUE CASTILLO, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "CASTILLO, HUGO ENRIQUE S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 18940/01 en trámite por ante Juzgado y Secretaria arriba indicados.-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral" por el término de tres (3) días.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Provincial de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, con asiento en Río Gallegos, Secretaria N° DOS a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores, de Doña Lorenza del Carmen Molina, en los autos caratulados "MOLINA LORENZA DEL CARMEN S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° M-15.028/94.-

Publiquese por el término de tres (3) días.-
RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2002.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-3

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaria N° 31, sito en Callao 635 P.B., Buenos Aires, hace saber en los autos **PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. y F. s/CONCURSO PREVENTIVO**, que con fecha 12 de Marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 25 de Marzo de 2004 a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, prorrogándose en consecuencia el periodo de exclusividad que vencerá el 1° de Abril de 2004. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 18 de Marzo de 2002.-

PABLO JAVIER IBARZABAL
Secretario

P-5

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaria N° 31, sito en Callao 635 P.B., Buenos Aires, hace saber en los autos **FERRUM S.A. DE CERAMICA Y METALURGIA s/CONCURSO PREVENTIVO**, que con fecha 12 de Marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 25 de Marzo de 2004 a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, prorrogándose en consecuencia el periodo de exclusividad que vencerá el 1° de Abril de 2004. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.

BUENOS AIRES, 18 de Marzo de 2002.-

PABLO JAVIER IBARZABAL
Secretario

P-5

EDICTO

El Señor Juez Dr. ABEL TRILLO QUIROGA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en autos caratulados "LABERE PEDRO MARCELINO Y MARTA RIQUELME S/SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° L-20.177/01, cita y emplaza a herederos y acreedores de don PEDRO MARCELINO LABERE y de doña MARTA RIQUELME, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario TIEMPO DE SANTA CRUZ, de la ciudad de Caleta Olivia.-
CALETA OLIVIA, 16 de Noviembre de 2.001.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-3

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.

"Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 19 de Abril del corriente año a las 17,30 hs. en el Hotel - Posada Los Alamos sito en Gobernador Moyano y Bustillo de la ciudad de El Calafate, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de fondos, Anexos y Notas auditados por Pistrelli, Díaz y Asociados, e informe de la Comisión Fiscalizadora, todo ello de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 234, Inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2001; 2) Consideración de Honorarios del Directorio y Comisión Fiscalizadora; 3) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio; 4) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora; 5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea."
RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 2002.-

MIGUEL ANGEL FERRO
Cerro Vanguardia S.A.
Vicepresidente

P-4

LICITACIONES

PLAN CUATRIENAL EN MARCHA
El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz



LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 01/2.002

"PAVIMENTO URBANO CALLE PABLO NERUDA Y NEXOS EN RIO GALLEGOS"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 650.000,00.-

PLAZO: 120 DIAS.-

FECHA DE APERTURA: 23 DE ABRIL DE 2.002 - A LAS 11:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 650,00.-

VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL 04 DE ABRIL DE 2.002.-

CONSULTAS: DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS HABITACIONALES AVENIDA ROCA N° 1551 - 9400 RIO GALLEGOS IDUV - DON BOSCO N° 369 - RIO GALLEGOS.-



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS



P-4

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA N° 03/2002.- CONTRATACION SERVICIO RETIRO, TRANSPORTE Y DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA DE REPARTICIONES OFICIALES.-

APERTURA DE OFERTAS: 15 ABRIL 2002 A LAS 15:00 HS.

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 - C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL, Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <www.sacruz.gov.ar>.-

P-3

DIRECCION GENERAL
BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

AVISO IMPORTANTE

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3434

DECRETOS SINTETIZADOS

291 - 292 - 293 - 294 - 295 - 296 - 297 - 298 - 299 - 300 - 301 - 302 - 303 - 304 - 305 - 306 - 307 - 308 - 309 - 310 - 311 - 312 - 313 - 314 - 315 - 316 - 317 - 318 - 319 - 320 - 321 - 322 - 323 - 324 - 325 - 326 - 327 - 328 - 329 - 330.-Págs. 1/6

RESOLUCION

209-M.E.O.P.-02.- Pág. 6

EDICTOS

TRANSPORTES VIDAL S.A. - BARRIA SEPULVEDA - HERNANDEZ - Edicto N° 007 - MANIF. DESCUB. - SUTHERLAND - TEMPORELLI - JORGENSEN c/TRANSPORTADORA PATAGONICA - CORREO ARGENTINO s/CONCURSO PREVENTIVO - CASTILLO MOLINA - PIEDRA GRANDE S.A.M.I.C.A. - FERRUM S.A. - LABERE.-Págs. 6/8

CONVOCATORIA

CERRO VANGUARDIA S.A.- Pág. 8

LICITACIONES

03-MEyOP-02-01-IDUV-02.- Pág. 8